



MUNICIPALIDAD
DE
CAPIÓVI

Tel. 03743 - 493003 - C. P. 3332
Provincia de Misiones

CAPIÓVI, Misiones 28 de Marzo de 2001

ORDENANZA N° 173 / 01

VISTO: La nota elevada por el Pastor Sergio Rubén Langer, mediante la cual solicita la exención de la Tasa General de Inmuebles a los terrenos pertenecientes a la iglesia Evangélica Centro Familiar Cristiano, inscripto catastralmente a nombre de la Unión de las Asambleas de Dios, y;

CONSIDERANDO: QUE, la entidad funciona sin fines de lucro, prestando un servicio en pos del crecimiento y bienestar de la comunidad.

QUE, a la fecha de la presente no registra deuda, encontrándose al día con el pago de la tasa antes mencionada.

QUE, este Cuerpo considera justo, concederle el beneficio de la exención solicitada.

QUE, existe unanimidad de criterios entre los miembros que conforman este honorable Cuerpo.

POR ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE CAPIÓVI
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA**

ARTICULO 1°: EXIMIR, de la Tasa General de Inmuebles del Municipio de Capióvi, desde la 1ra. Cuota del año 2001, hasta la 3ra. Cuota del año 2003 inclusive, a los inmuebles identificados como Lote N° 17, Manzana 71, Partida Inmobiliaria 11298 de la sección 04 y lote N° 18, Manzana 71, Partida inmobiliaria 11299 de la sección 04, inscriptos catastralmente a nombre de la Unión de las Asambleas de Dios.

ARTICULO 2°: REGISTRESE, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, Tribunal de Cuentas de la provincia de Misiones y cumplido
ARCHIVASE.

RUBEN A. ELY
CONCEJAL
Municipalidad de Capióvi

JOEL CIBILS
Concejal

LUIS PATRÓN VEGA
CONCEJAL
Municipalidad de Capióvi

ROSA ANTONIA VAZQUEZ
CONCEJAL

JUAN BERGMANN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante